

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, por la que se nombra la Comisión de Evaluación del desempeño del cargo de equipos directivos de centros docentes públicos, prevista en la Resolución de 2 de diciembre de 2010 (BOPA del 16 de diciembre).

El Decreto 76/2007, de 20 de junio, que regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA del 16 de julio), recoge en sus artículos 51 y siguientes el procedimiento general de evaluación del desempeño del cargo de los equipos directivos y la composición de la correspondiente Comisión de Evaluación.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, se determinó el procedimiento y los criterios de evaluación del desempeño de los cargos de equipos directivos de centros docentes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, siendo publicada en el BOPA de 16 de diciembre.

En su artículo tercero establece que el ejercicio de la dirección será valorado por una Comisión de Evaluación nombrada por el titular de la Consejería competente en materia de Educación. Así mismo las modificaciones recogidas en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, modificado por Decretos 37/2020, 65/2021 y 10/2022, obligan a adecuar su composición a la actual estructura.

Por todo ello, de acuerdo a lo establecido en las citadas normas y a propuesta de los órganos competentes

RESUELVO

Primero.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación del desempeño del cargo de los equipos directivos de centros docentes públicos:

Presidente:

D^a. Eva Ledo Cabaleiro, Directora General de Personal Docente.

Vocales titulares:

- D. Cipriano Foyo Álvaro-Díaz, Jefe del Servicio de Inspección Educativa.
- D^a. Ana Isabel López Isla, Inspectora Jefa adjunta del Servicio de Inspección Educativa.
- D^a. Elena García Rodríguez, Jefa del Servicio de Gestión Administrativa de Personal Docente.

- D. Francisco Óscar Laviana Corte, Jefe del Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa.
- D^a. Begoña Seijo Marcos, Directora del I.E.S. "Roces" de Gijón.
- D. Hugo Cañedo de la Torre, Director del CP "Cornellana", de Cornellana, Salas.

Secretario:

D. Aurelio Menéndez Alonso, Coordinador de Gestión de Personal Docente.

I

Presidente suplente:

La persona que designe el Presidente entre los vocales titulares.

Vocales suplentes:

- D. Miguel Ángel Barón Gorreto, Coordinador de Planificación del Servicio de Inspección Educativa.
- D. Eduardo Colino Cuetos, Coordinador de FP del Servicio de Inspección Educativa.
- D^a. Bárbara Berjano Tartiere, Técnico Asesor del Servicio de Gestión Administrativa de Personal Docente.
- D^a. María José Villaverde Aguilera, Jefa del Servicio de Equidad Educativa.
- D. César González Prieto, Director del I.E.S. "Mata Jove", de Gijón.
- D^a. Yolanda María López Fueyo, Directora del CP "Gaspar Melchor de Jovellanos", de Gijón.

Secretario suplente:

D^a. Carmen Rodríguez Díez, Jefa Adjunta de Sección del Servicio de Personal Docente.

Segundo.- El procedimiento y efectos de la evaluación serán los establecidos en la Resolución de 2 de diciembre de 2010 y en el Decreto 76/2007, de 20 de junio.

Tercero.- Ordenar que se publique esta Resolución en las dependencias de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, Plaza de España nº 5, Oviedo, y en la página web: www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Lydia Espina López